

Nº	FINCA	PARCELA	SUP. M2	VALOR URBANÍSTICO	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	PRECIO MIN. M2	TOTAL IVA INCLUIDO (16%)
5	M-6	P-12	1.537	1.600	5.000	8.914.600			
6	M-6	P-13	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
7	M-6	P-14	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
8	M-6	P-15	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
9	M-6	P-16	1.620	1.600	2.000	3.758.400			
10	M-6	P-18	1.925	1.600	2.000	4.466.000			
11	M-8	P-1	2.129	1.600	2.000	4.939.280			
12	M-8	P-3	1.592	1.600	2.000	3.693.440			
13	M-8	P-4	1.571	1.600	2.000	3.644.720			
14	M-8	P-5	1.536	1.600	2.000	3.563.520			
15	M-8	P-6	1.503	1.600	2.000	3.486.960			
16	M-8	P-7	1.471	1.600	2.000	3.412.720			
17	M-8	P-8	1.460	1.600	2.000	3.387.200			
18	M-8	P-9	1.459	1.600	2.000	3.384.880			
19	M-8	P-10	1.473	1.600	2.000	3.417.360			
20	M-8	P-11	1.487	1.600	2.000	3.449.840			
21	M-8	P-12	1.336	1.600	2.000	3.099.520			
22	M-8	P-13	1.000	1.600	2.000	2.320.000			
23	M-8	P-14	1.000	1.600	2.000	2.320.000			
24	M-8	P-15	1.260	1.600	2.000	2.923.200			
							91.418.440		

El precio fijado se establece a tanto alzado con los efectos del art. 1.471 del Código Civil.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

##### ANUNCIO de licitación. (PP. 385/95).

El Pleno Corporativo en sesión Extraordinaria de 2 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de la finca «Dehesilla Municipal» propiedad de este Ayuntamiento.

El expediente se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, y en el BOJA.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resuelva necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: El arrendamiento (desde el 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo del 2000) mediante subasta en procedimiento abierto de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de dos mil cuatrocientas sesenta y siete (2.467) hectáreas de la finca de propiedad de este Ayuntamiento denominada «Dehesilla Municipal».

Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la licitación se fija en ocho millones de pesetas (8.000.000) más IVA.

Exposición del expediente: En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento todos los días laborables en hora de oficina.

Fianza provisional y definitiva:

- La fianza provisional se fija en ciento sesenta mil (160.000), correspondiente al 2% del tipo que sirve de base a la licitación.

- Fianza definitiva se fija en el 10% del remate.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en 20 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de las proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios del monte público Dehesilla Municipal», con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., vecino de .....  
con domicilio en C/ ..... núm. ....  
con DNI ..... expedido en .....  
con fecha ..... en nombre propio (o en nombre y representación de .....), según acredita con ..... enterado del Anuncio de Subasta publicado en el BOJA núm. ...., así como Pliego de Condiciones y demás documentos que se exigen para la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos y agropecuarios de 2.373 Has. de Monte Público «Dehesilla Municipal», se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de ..... más 17% de IVA (en letra y número).

Lugar, fecha y firma

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Oferta económica ajustada al modelo confeccionado para esta contratación.
- Resguardo de la fianza provisional:
- Los documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

- Si es persona individual será obligatoria la presentación del DNI/NIF

- Si se trata de persona jurídica habrá de presentar la escritura original de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como el CIF.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura pública original de poder, que será bastantada por el Secretario de la Corporación.

d) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Seguridad Social de estar al corriente del pago de obligaciones fiscales y sociales, respectivamente.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso de causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, así como en la legislación concordante.

Villanueva de los Castillejos, 21 de febrero de 1995.  
El Alcalde-Presidente, Tomás Fernández Domínguez.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE PADUL

#### ANUNCIO. (PP. 218/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de enero de 1995, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 5 «El Olivarillo», incluido en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, conforme al art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOJA.

Padul, 27 de enero de 1995.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

### AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

#### ANUNCIO. (PP. 436/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana núm. 3 de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Sector SUP-10 «El Barrero».

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de veinte días, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 27 de febrero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

### AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

#### ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, para el Ilmo. Ayuntamiento de Berja con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

#### REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION

Primera: Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente; utilizándose el sistema de oposición conforme al artículo 2.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por ser el más adecuado debido a las funciones a desempeñar en la plaza convocada, adscrita a la Secretaría Municipal.

Segunda: Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

Las condiciones exigidas deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera: Instancias y admisión de aspirantes: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la Base 2.º, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por Resolución de la Alcaldía, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, publicándose conjuntamente el nombre de los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Cuarta: Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla de esta Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.